



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



RESOLUCION I.M N.º 857/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, 2025/2026 (versión 2) DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ,

Tte. Esteban Martínez, 10 de noviembre de 2025

VISTO: La propuesta del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez, presentada por el equipo técnico de la Institución, correspondiente al periodo 2025 – 2026.-----

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley N° 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR N°147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la Resolución CGR N° 909/2021 - Por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que periódicamente serán objeto de control y auditoría.-----

Que, el artículo 60 de la Ley 1535/99 establece "El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración.-----

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;-----





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



RESOLUCION I.M Nº 857/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, 2025/2026 (versión 2) DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ. -----

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ. ----

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, 2025/2026 (versión 2), DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ. -----

Art. 2° ESTABLECER, su REVISIÓN periódicamente para asegurar que permanezca pertinente y alineado a los objetivos institucionales. -----

Art. 3° ESTABLECER, su respectiva SOCIALIZACIÓN con todos los niveles de la institución.--

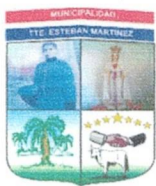
Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponde y cumplido, archivar. -----



Fatima Natividad Moral
FATIMA NATIVIDAD MORAL
Secretaría General



Hector Gonzalez Ramirez
HECTOR GONZALEZ RAMIREZ
Intendente Municipal. -



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"

"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano

municittestebanmartinez21@gmail.com



ANEXO A LA RESOLUCION I.M Nº 857/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, 2025/2026 (versión 2)
DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ.** -----

**Plan Estratégico Institucional
(PEI) Municipalidad de Tte. Esteban
Martínez**





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional 2025/2026 de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez contiene los lineamientos y objetivos estratégicos que proyectan el presente y el futuro de la institución.

En este contexto, la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez tiene en el PEI un instrumento clave de gestión para que pueda cumplir con sus objetivos misionales de desarrollar *un municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente*, y dar respuestas a las necesidades de la ciudadanía en el marco de las normas vigentes.

Con la puesta en marcha del Plan Estratégico Institucional, el desafío de la institución municipal es dar cumplimiento a la misión, visión y los valores, para dar respuesta a los grandes desafíos que implica el fortalecimiento institucional.

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PEI:

El PEI se ha desarrollado a través de un proceso participativo, durante el cual se han abordado diferentes herramientas secuenciales que han permitido lograr productos específicos.

Las herramientas de este proceso fueron:

- Presentación del Marco legal
- Marco Referencial
- Ideología Central: declaración de la Misión
- Proyección de Futuro - Declaración de la Visión
- Valores de la Institución
- El análisis situacional FODA
- La formulación de Objetivos Estratégicos y Específicos
- La construcción del Mapa Estratégico, y
- La construcción de un Cuadro de Mando Integral



MARCO LEGAL

La localidad de Teniente Esteban Martínez consiguió su categoría de distrito en el año 2006 mediante la Ley 3000/06.

Se rige por los preceptos de la Constitución Nacional, en lo que tiene que ver con la SECCIÓN III, DE LOS MUNICIPIOS: Artículo 166. De la autonomía, Artículo 167. Del gobierno municipal, Artículo 168. De las atribuciones, Artículo 169. Del impuesto inmobiliario, Artículo 170. De la protección de recursos, Artículo 171. De las categorías y de los regímenes y la Ley N° 3966 / ORGÁNICA MUNICIPAL.

Entendemos que el Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la igualdad, la lucha contra la corrupción, el cumplimiento de los derechos humanos, la defensa del medio ambiente y la protección a la ciudadanía.

La orientación estratégica, como municipio se centra en el marco de su competencia teniendo en cuenta que, el municipio es la comunidad de vecinos con gobierno y territorio propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales. Su territorio deberá coincidir con el del distrito y se dividirá en zonas urbanas y rurales.



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



El municipio de Teniente Esteban Martínez como órgano del gobierno local, tiene asignado entre otras funciones la organización, reglamentación y en su caso la administración de los servicios públicos de su responsabilidad en materia de:

- Planificación, urbanismo y ordenamiento territorial;
- Infraestructura pública y servicios;
- Transporte público y de tránsito;
- Medio ambiente;
- Espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública;
- Patrimonio histórico y cultural; salud, higiene y salubridad;
- Educación, cultura y deporte; desarrollo productivo;
- Desarrollo humano y social; y otras como: a) reglamentación de la apertura, control y funcionamiento de casas de empeño y de institutos municipales de crédito; b) prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres; c) organización y funcionamiento de la policía municipal para el control del tránsito, las construcciones, los espectáculos públicos y la salubridad e higiene de los alimentos, los comercios y demás locales con alta concurrencia de personas; d) promoción de soluciones pacíficas de controversias y conflictos comunitarios e institucionales, mediante la aplicación de la mediación, conciliación, mesas de diálogos u otros medios alternativos y complementarios a la justicia ordinaria reconocidos por la ley; e) contrastación e inspección de pesas y medidas o de cualquier instrumento de medición y otras que beneficien a la población.

MARCO DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Planificación existe una integración vertical del sistema, el mismo se organiza a partir del encadenamiento de prioridades multinivel. Dentro de esta lógica, cada uno de los niveles establecen las prioridades entendidas como un ordenamiento de objetivos o situaciones deseadas que operan como referencias para las instituciones. En ese sentido, en el nivel superior del Sistema Nacional de Planificación se encuentra la Planificación Nacional del Desarrollo que establece las prioridades nacionales de desarrollo de largo plazo. El PND es la principal herramienta de planificación de largo plazo que ha definido Paraguay para impulsar el Desarrollo Nacional (Decreto N.º 2794, Presidencia de la República, año 2014) que es de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para el sector privado. En la actualidad, el Plan Nacional de Desarrollo propone 4 ejes estratégicos y 4 líneas transversales que dan lugar a 16 objetivos estratégicos y 83 objetivos específicos (PND, 2021). Esto le permite operar como principal marco estratégico para la gestión pública a partir de su última actualización del año 2021.





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS TRANSVERSALES			
	A - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	B - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE	C - ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL	D - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
EJE 1. REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL	1.1. Lograr un desarrollo social equitativo	1.2. Brindar servicios sociales de calidad	1.3. Alcanzar un desarrollo local participativo	1.4. Desarrollar un hábitat adecuado y sostenible
EJE 2. CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO	2.1. Promover el empleo y la seguridad social	2.2. Propiciar la competitividad y la innovación	2.3. Ampliar la regionalización y la diversificación productiva	2.4. Valorizar el capital ambiental
EJE 3. PROYECCIÓN DE PARAGUAY EN EL MUNDO	3.1. Garantizar igualdad de oportunidades en un mundo globalizado	3.2. Impulsar la atracción de inversiones, comercio exterior, turismo e imagen país	3.3. Fortalecer la integración económica regional	3.4. Contribuir a la sostenibilidad del hábitat global
EJE 4. FORTALECIMIENTO POLÍTICO INSTITUCIONAL	4.1. Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.2. Modernizar la administración pública	4.3. Avanzar hacia la descentralización efectiva	4.4. Proteger y defender el medio ambiente y los recursos naturales
	Política social	Política económica	Política Ambiental	Política institucional

Siguiendo la integración vertical del Sistema Nacional de Planificación, en el tercer nivel se ubica la Planificación Estratégica Institucional que llevan adelante las instituciones públicas dentro de sus roles y competencias establecidas. Dentro del tercer nivel del Sistema Nacional de Planificación, se definen las prioridades institucionales vinculadas a la Planificación Estratégica Institucional. En este nivel, cabe distinguir entre la planificación estratégica realizada por las instituciones que tienen alcance nacional o subnacional. Entre las instituciones de alcance nacional se encuentran aquellas que ejercen la rectoría de algún sector específico o que son referentes en temáticas altamente especializadas. Por otra parte, se encuentran las instituciones públicas de base subnacional y local que operan a nivel de los departamentos y municipios. En estos casos, cobra especial relevancia la vinculación con los planes de desarrollo territorial.

VISION Y MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

MISIÓN: Somos una Institución Municipal responsable que brinda servicios eficientes, oportunos y transparentes, orientados a la satisfacción de la ciudadanía en general, en un entorno de honradez y accesibilidad, con un plantel de servidores públicos íntegros y con un alto sentido de pertenencia.

VISIÓN: Ser un municipio comprometido con el desarrollo continuo, que mida sus alcances mediante la percepción inmediata y tangible de mejoras por parte de la ciudadanía, a la vez generar condiciones y oportunidades para optimizar la calidad de vida de los mismos salvaguardando sus derechos.

LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ SON:

- El Interés general prevalece al interés particular.





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



- Servir a la comunidad sin distinción de raza, religión, nacionalidad y género.
- Personal capacitado y orientado al cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Proyectos sustentables en pos del desarrollo de las comunidades.
- Gobierno participativo con objetivos definidos en igualdad de oportunidad.
- Inserción social a través de agentes cooperables.

LOS VALORES ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ:

- **Servicio**
Satisfacemos las necesidades públicas teniendo en cuenta que los recursos públicos están enfocados al bien común.
- **Transparencia**
Rendimos cuentas a la Ciudadanía haciendo pública las actuaciones. Suministramos información a todos los funcionarios de la Institución y damos apertura a las evaluaciones de los Organismos de Control.
- **Compromiso**
Asumimos los objetivos y proyectos Institucionales como propios, buscando el logro de las metas.
- **Responsabilidad**
Realizamos nuestra tarea de conformidad a las normas, con el compromiso de asumir y disminuir las consecuencias negativas que puedan generar nuestras acciones.
- **Solidaridad**
Realizamos trabajos en conjunto a fin de direccionar nuestra gestión a la satisfacción y bienestar de la comunidad.
- **Honestidad**
Protegemos los recursos que nos fueron asignados utilizando los bienes públicos con racionalidad.
- **Coherencia**
Convertimos nuestros enunciados en acciones, actuando de manera congruente con nuestros compromisos y promesas.
- **Participación**
Promovemos la interrelación de la ciudadanía en las actividades de forma activa, apuntando a lograr el bien común en todos los sectores.
- **Igualdad y No discriminación**
Bajo ningún motivo permitimos la desigualdad entre compañeros de trabajo, mucho menos la discriminación, por ende actuamos con participación y consideración.

ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA)

El Análisis Situacional es un momento fundamental en el proceso de formulación del PEI dado que permite establecer las bases para la declaración de la misión y la visión institucional y de desarrollo, lo que da lugar a definir las orientaciones estratégicas para la formulación de los objetivos estratégicos institucionales de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez.





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

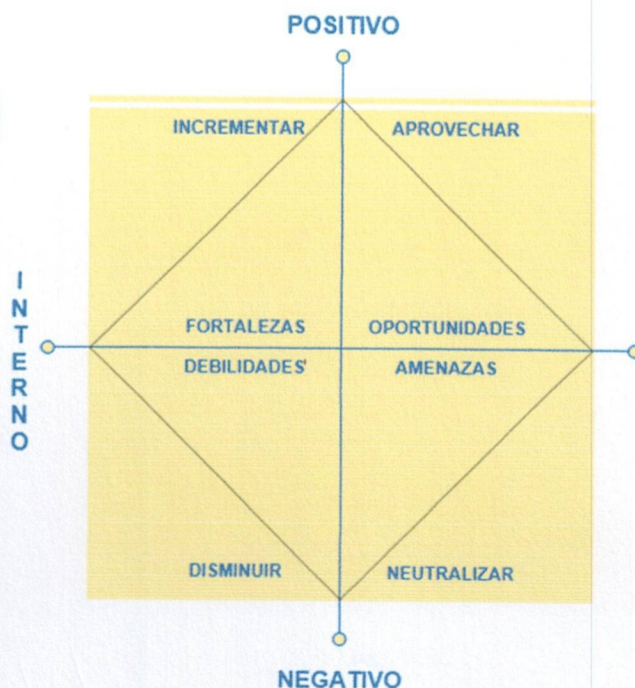


La ficha técnica para el Análisis situacional es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	RESULTADO ESPERADO
Nombre de la actividad	Análisis Situacional
Objetivo	Diagnóstico interno y externo de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez
Resultados esperados	Identificar los aspectos internos y externos que influyen positiva o negativamente a la gestión de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez.
Técnica utilizada	Taller dinámico con funcionarios de todos los Niveles de la Institución
Instrumentos	Matriz FODA
Insumos	Conocimientos sobre la situación actual de la Institución
Instancia responsable	área de Planificación y MECIP
Instancias participantes	Funcionarios de todos los Niveles de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez

El instrumento utilizado fue la matriz FODA, con la que se procedió a identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con la metodología establecida en la guía para elaboración del PEI.

En ese sentido, en el desarrollo del taller de elaboración del PEI, se establecieron en principio los aspectos positivos y negativos inherentes a la entidad para posteriormente y en función a la metodología, establecer la Matriz FODA correspondiente.



HÉCTOR DANIEL GONZÁLEZ
Intendente Municipal
Munic. Tte. Esteban Martínez



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



Incremento de Fortalezas:	Disminución de las Debilidades:
Funcionarios de la zona, mayor cobertura	Realizar capacitaciones constantemente para cada área.
Incrementar el trabajo en equipo.	Mejorar la infraestructura tecnológica.
Fortalecer la buena organización.	Mejorar la idoneidad en las áreas.
Fortalecer el compañerismo, la convivencia, el respeto mutuo.	Mejorar la coordinación de actividades, mejorar la comunicación interna.
Poner en practica la utilización y al alcance de todos el Manual de Funciones de la Institución.	Adquirir equipamientos informáticos y poner al alcance de todos.
Fortalecer el buen servicio a la ciudadanía.	
Aprovechamiento de las Oportunidades:	Neutralización de las amenazas:
Promover el interés para acceder a las capacitaciones brindadas por otras instituciones.	Abordar estrategias para mejorar las situaciones sociales que se presentan día a día a consecuencia del incremento de la pobreza, el desempleo, consumo de drogas, violencia, jóvenes en situación de calles y otros problemas sociales que se vienen generando. Falta de agua potable
Mantener la confianza y el buen relacionamiento con los nuevos contribuyentes en la zona.	Abordar estrategias ante la insuficiencia de recursos para dar cobertura a todas las necesidades básicas de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS DE LA INSTITUCIÓN:

De acuerdo al Sistema Nacional de Planificación, los objetivos institucionales se definen como "proposiciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo respecto de lo que se pretende alcanzar en un período determinado.

Los objetivos institucionales reconocidos formarán la expresión de los logros que la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez pretende alcanzar hasta el 2023, en función del cumplimiento de su Misión y de la concreción de la Visión de desarrollo establecida, en concordancia con las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas identificadas. Los resultados que se pretenden alcanzar, en función de la situación identificada en el diagnóstico. La ficha técnica para esta parte del proceso es la siguiente:

Objetivos Específicos: A partir del análisis FODA, se presentan los objetivos específicos establecidos a fin de incrementar las fortalezas, aprovechar las oportunidades, disminuir debilidades y neutralizar amenazas, se plantean los siguientes objetivos específicos:



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACCIONES, ME, INDICADOR VINCULACIÓN ODS



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



Objetivos Estratégicos:	Objetivos Específicos:	Acciones:	Indicador:	Meta	Vinculación ODS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE: Municipio organizado territorialmente, con políticas y proyectos de manejo, conservación y/o protección de los bienes ambientales con énfasis en los recursos hídricos, el bosque, los suelos y la biodiversidad	Dictar ordenanzas que reglamenten el uso y ocupación de suelo, las construcciones públicas y privadas, así como también los estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio.	1-Adecuar ordenanzas y resoluciones a la realidad del municipio. 2-Presentar a la Junta Municipal proyectos de ordenanzas para su estudio y aprobación.	Cantidad de ordenanzas y resoluciones	100 %	Objetivo Nº 7 y 8
	Promover la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos Naturales	1-Identificar zonas importantes significativas para el medio ambiente. 2- Implementar políticas de provisión de agua y saneamiento a todas las comunidades del distrito	Cantidad de Zonas Identificadas Cantidad de Familias beneficiadas	50% 50%	Objetivo Nº 6
	Diseñar un Plan de Ordenamiento, Urbano y Territorial POUT, aprobado por el ejecutivo y por la Junta Municipal	1-Buscar financiamiento. Obtener asesores técnicos de la SEAM. 2-Implementar plan y metodología para la elaboración del POUT	Convenios, Proyecto	100%	Objetivo Nº 17
DESARROLLO PRODUCTIVO SUSTENTABLE: Contribuir al mejoramiento y la diversificación agropecuaria incorporando valor agregado que posibiliten generar ingresos y mejorar el nivel de vida de los habitantes del Municipio	Promover la mejora en la calidad y la cantidad de productos agropecuarios producidos en el municipio	1-Proveer de asistencia técnica a los productores 2-Elaborar diagnóstico de producción y situación de fincas	Cantidad de Productores	70%	Objetivo Nº 9
	Promover espacios de formación e información sobre programas orientadas a la creación de PYMES.	Identificar temas de capacitaciones y establecer convenios con instituciones 2- Acompañamiento de capacitaciones e iniciativas que surjan de la población.			
OBRAS PUBLICAS VIALIDAD Y TRANSITO: Un municipio con infraestructura y servicios adecuados para el beneficio de la población	Establecer obras que beneficien a la ciudadanía en general	1-Construcción de sistema de drenaje con tubería de plastico en el área urbana. 2-Iluminación de calles en el Distrito. Adquirir mobiliarios para la Institución Municipal. 3-Adquirir motocarro para uno Institucional. 4-Construcción de Plazas en el distrito. 5-Mejoramiento de Caminos	Porcentaje de Obras ejecutadas según presupuesto	100%	Objetivo Nº 9



